Nº 033/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós del mes de octubre del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 245453**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta, y III Especificaciones Técnicas (en adelante, denominado *LOS ANEXOS*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Prof. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, y **C. P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 33 de fecha 17 del mes de setiembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 4 oferentes: FEDAGRO, CENTRO COMERCIAL RG, S & N, y LA FAVORITA S.A. A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación para los oferentes: **FEDAGRO**, para el oferente con el mismo nombre; **RG**, para el oferente Centro Comercial RG, **S & N** para el oferente con el mismo nombre y **LA FAVORITA** para el oferente La Favorita S.A. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	FEDAGRO	RG	S & N	LA FAVORITA
1	Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario 1.7 DJ Art. 40º y Art. 20 inc. "w" Res. 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de lista de precios unitarios y totales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	Documentos que acrediten la representación suficiente del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que los oferentes FEDAGRO, S & N y LA FAVORITA no han presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal cual lo establece la IAO 10, inc J de los documentos de licitación, en el cual se expresa lo siguiente: "*Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%, del monto total de la oferta; El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días.* ***El mencionado documento deberá ser Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguro*** *según como indica en la Ley Nº 2051*" (el destacado es nuestro). Si bien cada uno ha presentado dentro de su oferta el compromiso de garantía de mantenimiento de oferta, el mismo no se suficiente ya que para este llamado se ha exigido que se a través de una póliza de seguros o por garantía bancaria, tal cual lo establece el Art. 51° del Decreto Reglamentario, artículo que reglamenta las garantías establecidas en el Art. 39° de LA LEY, razón por la cual **RECHAZA** estas ofertas por NO CUMPLIR con el suministro de documentación de carácter sustancial, en este caso, la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

De la única firma que ha presentado a cabalidad las documentaciones sustanciales, se presenta a continuación el listado de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial:

Nº	Descripción	RG
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
3	Patente Municipal	CUMPLE
4	DJ Renta año precedente	CUMPLE

5	Fotocopias de Balances Generales de los últimos tres años 2008 ; 2009 Y 2010.-	CUMPLE
6	Calculo del Ratios, Liquidez Y rentabililidad en los últimos 3 (Tres) Años	CUMPLE
7	DJ de que los Bienes a ser Proveídos cumplen con las especificaciones técnicas contemplados en la Sección V	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
10	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales	CUMPLE
11	Declaración Jurada de que los Bienes a ser Proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
12	Declaración jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrado en la práctica que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional.	CUMPLE
13	Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	

El oferente califica para la comparación de ofertas ya que es la única firma que cumple con las exigencias de los documentos solicitados para el presente llamado.-

III. Comparación de ofertas

La oferta del oferente RG no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de la misma, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación económica y técnica:

LOTE	DESCRIPCION	RG
1	PRODUCTOS OVOLÁCTEOS	5.805.000
2	GRANOS Y CEREALES	12.286.600
3	PRODUCTOS ENVASADOS	1.080.000
4	PRODUCTOS CÁRNICOS	57.500.000
5	VERDURAS	4.740.000
	TOTAL	**81.411.600**

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

A continuación se propone la siguiente recomendación preliminar de adjudicación:

Nº	DESCRIPCION	ÚNICA PROPUESTA
1	RG	81.411.600

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **RG** por ser el único oferente propuesto en todos los lotes. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado "*desierto*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **RG**:

1. **Capacidad legal:**

El proponente ha presentado el formulario de oferta debidamente completado y firmado, la Declaración Jurada Art. 40º y de integridad conforme lo establece la Resolución DNCP 330/07 y garantía de mantenimiento de oferta, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en LOS ANEXOS. Es importante señalar que no necesita un poder especial para firmar la oferta, por tratarse de una empresa unipersonal donde el firmante es el mismo propietario.-

2. EXPERIENCIA
El oferente ha presentado antecedentes en la provisión de alimentos conforme a lo solicitado, por lo que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a las especificaciones del presente criterio establecido en LOS ANEXOS.-

3. CAPACIDAD DE ENTREGA
El oferente ha presentado una declaración jurada en la que manifiesta que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio, por lo que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a las especificaciones del presente criterio establecido en LOS ANEXOS.-

4. SITUACION FINANCIERA
Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	0,75	22,60	6,90	10,08	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,97	0,03	0,10	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,80	0,08	0,09	0,32	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.-

5. MARGEN DE PREFERENCIA
No se aplica ya que sólo existe un oferente.-

VI. Recomendación de adjudicación
Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **RG** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación en todos los lotes por el monto total de su oferta, **G. 81.411.600 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos once mil seiscientos)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
CP Toribio Morel
Srio. de Adm y Finanzas